

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Alminar» para el Instituto de Educación Secundaria de Bollullos de la Mitación (Sevilla), con Código núm. 41.701.730, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 11 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 11 de marzo de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de José Marín para el Instituto de Educación Secundaria de Vélez Rubio (Almería).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Dolores Rodríguez Sopena, 1, de Vélez Rubio (Almería), se acordó proponer la denominación específica de «José Marín» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «José Marín» para el Instituto de Educación Secundaria de Vélez Rubio (Almería), con Código núm. 04.700.508, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 11 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 12 de marzo de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Carmen de Burgos Colombine para el Instituto de Educación Secundaria de Sevilla.*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Corvina, núm. 17, de Sevilla, se acordó proponer la denominación específica de Carmen de Burgos «Colombine» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de Carmen de Burgos «Colombine» para el Instituto de Educación Secundaria de Sevilla, con Código núm. 41.701.699, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 12 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 12 de marzo de 1999, por la que se resuelve la convocatoria del Programa Educativo Escuelas Viajeras de 1999.*

Convocadas para el presente año las ayudas para el programa educativo «Escuelas Viajeras de 1999» por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de enero de 1999 (BOJA núm. 19, de 13 de febrero de 1999), para escolares de 6.º y 5.º de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con el artículo Séptimo de la citada Orden, esta Consejería de Educación y Ciencia

## HA DISPUESTO

Primero. Conceder la participación en el programa educativo «Escuelas Viajeras de 1999» a los centros relacionados en el Anexo I de la presente Orden con indicación de la fecha y ruta asignada, una vez valoradas las solicitudes por la Comisión Seleccionadora que recoge el punto Sexto de la Orden de Convocatoria, y en función de las fechas, rutas y plazas disponibles.

Segundo. Declarar como centros reservas a los centros relacionados en el Anexo II, y como centros excluidos con indicación de la causa de exclusión a los relacionados en el Anexo III.

Tercero. Las ayudas concedidas para la participación en la actividad de Escuelas Viajeras comprenden lo reflejado en el punto Noveno de la Orden de Convocatoria. Los grupos deberán estar compuestos solamente por 15 alumnos/as de 5.º y/o 6.º de Educación Primaria y un profesor/a acompañante del Centro, que deberá ser el tutor/a o alguno/a de los que habitualmente imparten clases al grupo de alumnos/as seleccionados/as.

Cuarto. Los profesores/as participantes se comprometen a:

1. Realizar las actividades de preparación previa a la ruta asignada en su centro con los alumnos/as seleccionados, en base a los objetivos generales de su Escuela Viajera y a las orientaciones y materiales que se les remitan desde la cabecera de ruta asignada.

2. Elaborar un Cuaderno de Ruta con los alumnos/as para la realización de las actividades previas en el centro escolar, que se entregarán al Equipo de Coordinación de la ruta asignada, además de incluir actividades durante la ruta.

3. Entregar al Coordinador/a de ruta el Anexo de la solicitud con los datos de los participantes, actualizados, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

4. Realizar las actividades durante la semana de ruta, de acuerdo con las Instrucciones del Equipo de Coordinación de la ruta, que previamente les comunicará si les proporcionará un Cuaderno de Ruta o si las actividades habrán de ser diseñadas por el profesor/a.

5. Evaluar posteriormente en el centro la Escuela Viajera con la redacción de una Memoria Evaluadora, por duplicado que remitirán en el plazo de 2 meses tras la realización de la ruta al Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia conteniendo los siguientes apartados:

- a) Objetivos propuestos y grado de consecución.
- b) Breve Diario de Viaje.
- c) Evaluación de la Actividad y Propuestas de Mejora.
- d) Cuaderno de Ruta.

Quinto. Para el correcto desarrollo de las Escuelas Viajeras de 1999 se facilitarán desde el Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia los recorridos ferroviarios, pasajes correspondientes, y todos aquellos datos y orientaciones de interés para los grupos participantes.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses tras la publicación en el BOJA recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme

a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I.- CENTROS SELECCIONADOS

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	RUTA	FECHAS
CP SOLYMAR	Matagorda	ALMERIA	CACERES	13-19/ABRIL
CP ANDRES DE RIBERA	Jerez Fra	CADIZ	SALAMANCA	13-19/ABRIL
CP ALFONSO CHURRUGA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ASTURIAS	13-19/ABRIL
CP NTRA SRA DE LA PAZ	Marmolejo	JAÉN	TOLEDO	13-19/ABRIL
CP. M <sup>o</sup> JOSÉ RÓQUE ANICETO	Arahal	SEVILLA	MADRID	13-19/ABRIL
CP NTRA SRA LAS NIEVES	Trevezel	GRANADA	SALAMANCA	20-26/ABRIL
CP S.FCO. DE ASIS	Villardompardo	JAÉN	GALICIA	20-26/ABRIL
CP BLAS INFANTE	Lebrija	SEVILLA	ARAGON	20-26/ABRIL
CP SIERRA NEVADA	Gújar Sierra	GRANADA	NAVARRA	27-ABRIL/3-MAYO
CP. R. ALTO GENAL	Parauta	MALAGA	LA RIOJA	27-ABRIL/3-MAYO
CP FEDERICO G <sup>o</sup> LORCA	Cabañuelas-Vicar	ALMERIA	PAIS VASCO	4-10MAYO
CP LA ATANURA	La Linea	CADIZ	BURGOS	4-10MAYO
CP JOSÉ L. SANCHEZ	San Martín Tesorillo	CADIZ	SORIA	4-10MAYO
CP R VIA AUGUSTA	Obejo	CÓRDOBA	MADRID	4-10MAYO
CP R LOS CASTAÑOS	Ventas de Zafarraya	GRANADA	TOLEDO	4-10MAYO
CP R JOSÉ DELA	Agrupación Mogón	JAÉN	BALEARÉS	4-10MAYO
CP. R. VALLE GUADIARÓ	Cañada Real Tesoro	MALAGA	SALAMANCA	4-10MAYO
CP DAIDH	Benahavis	MALAGA	CATALUÑA	4-10MAYO
CP PEDRO I	Camnona	SEVILLA	GALICIA	4-10MAYO
CP PABLO RUIZ PICASSO	Los Palacios	SEVILLA	ARAGON	4-10MAYO
CP. CRISTOBAL COLON	Puerto S <sup>a</sup> Maria	CADIZ	CACERES	11-17MAYO
CP DIVINA PASTORA	Fachas-Tarifa	CADIZ	BURGOS	11-17MAYO
CP BENAFELIX	Ubrique	CADIZ	LEÓN	11-17MAYO
CP FERNANDO HUE	Zahara de la Sierra	CADIZ	C. VALENCIANA	11-17MAYO
CP BAÑOS Y GRAENA	Graena	GRANADA	SORIA	11-17MAYO
CP M. JOSÉ PAEZ MORIANA	Aguaduce	SEVILLA	LA RIOJA	11-17MAYO
CP VIRGEN DE GRACIA	El Ronquillo	SEVILLA	PAIS VASCO	11-17MAYO
CP CRISTO REY	Lebrija	SEVILLA	CANTABRIA	11-17MAYO
CP CARMEN BENITEZ	Sevilla	SEVILLA	ASTURIAS	11-17MAYO
CP LUIS DE GONGORA	Almodovar Rio	CORDOBA	CATALUÑA	18-24MAYO
CP SANTA TERESA	Siles	JAÉN	SORIA	18-24MAYO
CP A. JUAN GARCIA	La Viñuela	MALAGA	MADRID	18-24MAYO
CP EL PINILLO	Torremininos	MALAGA	TOLEDO	18-24MAYO
CP LA GLORIA	Vélez-Málaga	MALAGA	ARAGON	18-24MAYO
CP. TIERNIO GALVAN	Sevilla	SEVILLA	BURGOS	18-24MAYO
CP. LA CHANCA	Almería	ALMERIA	CANTABRIA	25-31MAYO
R. E. SAN JOSE	Vélez Rubio	ALMERIA	NAVARRA	25-31MAYO
CP R. ALFUJARRA	Borchales	GRANADA	GRAN CANARIA	25-31MAYO
CP. EMILIO PEREZ MOLINA	Paymogo	HUELVA	CATALUÑA	25-31MAYO
CP NTRA SRA GRACIA	ALOSNO	HUELVA	PAIS VASCO	25-31MAYO
CP INTELHORCE	Campanillas	MALAGA	C. VALENCIANA	25-31MAYO
CP VIRGEN DEL ROSARIO	Las Pajarosas	SEVILLA	LEÓN	25-31MAYO
CP S. PEDRO APOSTOL	La Mojoneira	ALMERIA	NAVARRA	5-11/OCTUBRE
CP RAMÓN CROSSA	Ubrique	CADIZ	BURGOS	5-11/OCTUBRE
CP FRANCISCO ESTEPA	Andújar	JAÉN	LA RIOJA	5-11/OCTUBRE
CP SEBASTIAN DE CORDOBA	Úbeda	JAÉN	LEÓN	5-11/OCTUBRE
CP ALMAZARA	Jubrique	MALAGA	TENERIFE	5-11/OCTUBRE
CP VIRGEN DE BELÉN	Málaga	MALAGA	GALICIA	5-11/OCTUBRE
CP S. ISIDRO LABRADÓR	Coto de Bornos	CADIZ	CACERES	12-18/OCTUBRE
CP SAN SEBASTIAN	Palma del Río	CÓRDOBA	ASTURIAS	12-18/OCTUBRE
CP FÉLIX PLAZA RAMOS	Alhaurín el Grande	MALAGA	CATALUÑA	12-18/OCTUBRE
CP NTRA SRA DE LA PAZ	Ronda	MALAGA	SALAMANCA	12-18/OCTUBRE
CP VIRGEN DEL RIO	Huércal-Overa	ALMERIA	LEÓN	19-25/OCTUBRE
CP R SALOBRENA	Vejer de la Fra.	CADIZ	LA RIOJA	19-25/OCTUBRE
CP VIRGEN DEL VALLE	Lucena	CÓRDOBA	ARAGON	19-25/OCTUBRE
CP PRINCESA SOFIA	Huescar	GRANADA	PAIS VASCO	19-25/OCTUBRE
CP NTRA SRA LAS ANGIUSTIAS	Huelor Vega	GRANADA	BURGOS	19-25/OCTUBRE
CP R ADELANI	Cabezas Rubias	HUELVA	CANTABRIA	19-25/OCTUBRE
CP JUAN R. JIMENEZ	Marbella	MALAGA	NAVARRA	19-25/OCTUBRE
CP. ELIO ANTONIO NEBRUJA	Lebrija	SEVILLA	MADRID	19-25/OCTUBRE
CP AL-ANDALUS	Sevilla	SEVILLA	TOLEDO	19-25/OCTUBRE
CP R S. MIGUEL	Puñi	ALMERIA	PAIS VASCO	28-OCTUBRE/1-NOVIEMBRE
CP VIRGEN DEL MAR	Jerez	CADIZ	CATALUÑA	28-OCTUBRE/1-NOVIEMBRE
CP JOAQUIN HERRERA	Neja	MALAGA	SALAMANCA	28-OCTUBRE/1-NOVIEMBRE
CP RIO SAN PEDRO	Puerto Real	CADIZ	C. VALENCIANA	2-8/NOVIEMBRE
CP DUQUE DE RIVAS	Cordoba	CÓRDOBA	ARAGON	2-8/NOVIEMBRE
CP FRANCISCA HURTADO	Láchar	GRANADA	CACERES	2-8/NOVIEMBRE
CP IGNACIO HALCON	Lebrija	SEVILLA	ASTURIAS	2-8/NOVIEMBRE
CP EL PUCHÉ	ALMERIA	ALMERIA	MADRID	9-15/NOVIEMBRE
CP. MYR <sup>a</sup> ANDRES MARTIN	Linares	JAÉN	SORIA	9-15/NOVIEMBRE
CP TETUAN	Linares	JAÉN	TOLEDO	9-15/NOVIEMBRE
CP S. JOSE ARTESANO	Puerto Serrano	CADIZ	ARAGON	16-22/NOVIEMBRE
CP PRIMO DE RIVERA	Setenil las Bodegas	CADIZ	SORIA	23-29/NOVIEMBRE
CP SIERRA DEL ESPINO	Algotacin	MALAGA	TOLEDO	23-29/NOVIEMBRE
CP N <sup>o</sup> S <sup>a</sup> AGUAS SANTAS	Villaverde del Río	SEVILLA	MADRID	25-28/NOVIEMBRE

ANEXO II.- CENTROS RESERVAS

CP. JERONIMA RECHE	Chirivel	ALMERIA
CP LOS ALMENDROS	Almería	ALMERIA
RES. ESC. MADRE DE LA LUZ	ALMERIA	ALMERIA

CP ALVAREZ DE SOTOMAYOR	Cuevas Almanzora	ALMERIA
CP R ESTANCIAS	Huércal-Overa	ALMERIA
CP VIRGEN DE LA PAZ	Puebla de Vicar	ALMERIA
CP. SGD <sup>o</sup> CORAZON JESUS	TorreAlhaquime	CADIZ
CP CRIPER	Algodonales	CADIZ
CP N. SRA DE LAS NIEVES	Arcos Fra.	CADIZ
CP S. JUAN DE RIVERA	Bornos	CADIZ
CP NTRA. SRA. ROSARIO	El Gástor	CADIZ
CP TOMASA PINILLA	Guadalcin	CADIZ
CP VIRGEN DEL MAR	Jerez	CADIZ
CP N <sup>o</sup> SRA. REINA ANGELES	Jimena Fra.	CADIZ
CP ISABEL LA CATÓLICA	La Linea	CADIZ
CP ISABEL LA CATÓLICA	La Linea	CADIZ
CP LOS CORTIJILLOS	Los Barrios	CADIZ
CP SAN JOSE	Prado del Rey	CADIZ
CP EL TROCADERO	Puerto Real	CADIZ
CP R CAMPINA DE TARIFA	Tahivilla	CADIZ
CP RAMÓN CROSSA	Ubrique	CADIZ
CP SOR FELIPA LA CRUZ	BELALCAZAR	CÓRDOBA
CP NTRA. SRA. DE LA PENA	Añora	CÓRDOBA
CP J. ALFONSO DE BAENA	Baena	CÓRDOBA
CP INMACULADA DEL VOTO	Bujalance	CÓRDOBA
CP RAMÓN HDEZ. MARTINEZ	Cañete de las torres	CÓRDOBA
COLEGIO ESPINAR	Córdoba	CÓRDOBA
CP R GUADIATO I	Fuente Obejuna	CÓRDOBA
CP MONTE ALBO	Montalbán	CÓRDOBA
CP GINES DE SEPULVEDA	Pozoblanco	CÓRDOBA
CP GINES DE SEPULVEDA	Pozoblanco	CÓRDOBA
CP M. ROGELIO FDEZ.	Villanueva del Duque	CÓRDOBA
CP NICOLAS DEL VALLE	Villaraíto	CÓRDOBA
CP. GINES SEPULVEDA	Pozoblanco	CÓRDOBA
CP. GINES SEPULVEDA	Pozoblanco	CÓRDOBA
CP. GINES SEPULVEDA	Pozoblanco	CÓRDOBA
CP. ALBOLAFIA	Córdoba	CÓRDOBA
CP. LOS MOCHÓS	Almodovar Rio	CÓRDOBA
CP. PRIMO DE RIVERA	Palma Rio	CÓRDOBA
CP R SIERRA BLANCA	Beas de guadix	GRANADA
CP R BARRANCO DE POQUEIRA	Capileira	GRANADA
COL VIRGEN DEL ESPINO	Chauchina	GRANADA
CP R FUENTE DE LA REINA	El Jau	GRANADA
CP LA INMACULADA	Fornes	GRANADA
CP R LOS CASTAÑOS	La Tahá-Pitres	GRANADA
CP EMILIO CARMONA	Maracena	GRANADA
CP R PARAPANDA	Obeljar	GRANADA
CP LOS TARANJALES	Almonte	HUELVA
CP. DR PERALIAS PANDURO	Corteconcepción	HUELVA
CP. PEDRO DE LOPE	La Redondela	HUELVA
CP. SANTA BARBARA	La Zarza	HUELVA
CP SANTO CRISTO	Punta Umbria	HUELVA
CP R EL OLIVO	Alcalá la Real	JAÉN
CP SAN BARTOLOME	Andújar	JAÉN
CP ALONSO VEGA	Béimex Moralesda	JAÉN
CP MIGUEL HERNÁNDEZ	Castillo de Locubín	JAÉN
CP STMO CRISTO DE VERA-CRUZ	Iznatoraf	JAÉN
CP MANUEL ANDÚJAR	La Carolina	JAÉN
CP MANUEL ANDÚJAR	La Carolina	JAÉN
CP EL PILAR	Linares	JAÉN
CP EL PILAR	Linares	JAÉN
CP SANTA TERESA	Siles	JAÉN
CP SANTA TERESA JESUS	Siles	JAÉN
CP R EL COLLAO	Torres de Albánchez	JAÉN
CP. SAN ANTONIO	Arriate	MALAGA
CP. NTRA SRA ROSARIO	Cortes Frontera	MALAGA
CP SAN FRANCISCO	Ronda	MALAGA
CP LOS LLANOS	Álora	MALAGA
CP GARCIA LORCA	Estepona	MALAGA
CP GARCIA DEL OLMO	La Cala de Mijas	MALAGA
CP GARCIA DEL OLMO	La Cala de Mijas	MALAGA
CP GARCIA DEL OLMO	La Cala de Mijas	MALAGA
CP FUENTE DEL BADEN	Nerja	MALAGA
CP GUADALHORCE	Pizarra	MALAGA
CP S. FRANCISCO	Ronda	MALAGA
CP VIRGEN DE LA CABEZA	Ronda	MALAGA
CP COLINA DEL SOL	Torrox	MALAGA
CP COLINA DEL SOL	Torrox	MALAGA
CP LOS LLANOS	Torrox	MALAGA

CP RAFAEL ALBÉRTI	Vva. de Tapia	MÁLAGA
CP. CIUDAD DE OSCUA	Vva Concepción	MÁLAGA
CP. CIUDAD DE OSCUA	Vva Concepción	MÁLAGA
CP M.JOSE PAEZ MORIANA	Aguadulce	SEVILLA
CP S.GREGORIO DE OSSET	Alcalá del Río	SEVILLA
CP EL CARAMBOLO	Camas	SEVILLA
CP. EL ALMENDRAL	Carmona	SEVILLA
CP POSADAS CARVAJAL	Huevar	SEVILLA
CP MENENDEZ PIDAL	Sevilla	SEVILLA
CP. ALFONSO GROSSO	Sevilla	SEVILLA
CP SAGRADO CORAZON	Utrera	SEVILLA
CP PAZ Y AMISTAD	Sevilla	SEVILLA
CP. N.º SR.ª AMPARO	Dos Hermanas	SEVILLA
CP. NESCANIA	Valle Abadajais	MÁLAGA
CP. MIGUEL HERNANDEZ	Granada	GRANADA
CP. R VALLE SAN JUAN	Ventás Carrizal	JÁEN
CP. CARLOS III	Cádiz	CÁDIZ

## ANEXO III.- CENTROS EXCLUIDOS

CP VIRGEN DEL MONTE	Cazalla Sierra	SEVILLA	FUERA PLAZO
CP SAN MIGUEL	Torredelcampo	JAEN	FUERA PLAZO
CP MIGUEL CERVANTES	Olvera	CADIZ	FUERA PLAZO
CP ANTONIO MACHADO	Grazalema	CADIZ	FUERA PLAZO
CP CERVANTES	Carmona	SEVILLA	FUERA PLAZO
CP SAN SEBASTIAN	Lubrín	ALMERIA	FUERA PLAZO
CP VIRGEN LA PAZ	Puebla Vicar	ÁLMERIA	FUERA PLAZO

*ORDEN de 17 de marzo de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Las Encinas para el Instituto de Educación Secundaria de Valencina de la Concepción (Sevilla).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Trabajadores, 26, de Valencina de la Concepción (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Las Encinas» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Las Encinas» para el Instituto de Educación Secundaria de Valencina de la Concepción (Sevilla), con Código núm. 41.701.614, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 17 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 17 de marzo de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de María Bellido para el Instituto de Educación Secundaria de Bailén (Jaén).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Juan Salcedo Guillén, s/n, de Bailén (Jaén), se acordó proponer la denominación específica de «María Bellido» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «María Bellido» para el Instituto de Educación Secundaria de Bailén (Jaén), con Código núm. 23.700.840, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 17 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de marzo de 1999, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros docentes públicos y privados de Andalucía.*

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que el Consejero de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso en los Centros docentes de Andalucía, del material curricular que corresponde.

Segundo. Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para la etapa de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria», elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por «Orden de 22 de marzo de 1999». En este mismo texto se indicará el ciclo, curso y área/materia para el que ha sido autorizado el proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán tres ejemplares de los libros y material curriculares a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización, mediante una Orden denegatoria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

## A N E X O

Editorial S.M.  
- Proyecto editorial «Tris, tras» de Segundo Ciclo de Educación Infantil.